

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001426673	<b>Fecha de emisión:</b>	15-11-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2018
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@textiquim.com
<b>Teléfono:</b>	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336		
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013155
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Saulo Barros Calderón	<b>Cargo:</b>	Director
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ivonnejaramillo	<b>Correo electrónico:</b>	saulo.barros@quito.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b> QUITO
	<b>Calle:</b>	ANDRES NAVARRO	<b>Número:</b> 1660
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:30 a 15:00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Christian Torres	
<b>Observación:</b>	CUALQUIER DUDA O INQUIETUD COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 023121300 EXT. 174 CORREO ELECTRONICO ivonne.jaramillo@quito.gob.ec		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

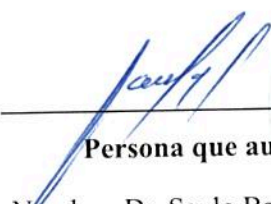
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario-Encargado del  
Proceso

Nombre: ivonnejaramillo

  
Persona que autoriza

Nombre: Dr. Saulo Barros  
Calderón

  
Máxima Autoridad

Nombre: SAULO BARROS  
CALDERON

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN* ANTISARRO GALON MARCA: BIOACID ULTRA - OLOR: VARIOS - INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO METANOSULFÓNICO - SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA COMPLETAMENTE - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN (3.785 LITROS )	15	2.0000	0.0000	30.0000	12.0000	33.6000	730805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASPECTO: LIQUIDO</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</li> <li>- FABRICANTE: TEXTIQUIM</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES</li> <li>- PH: 0,8 - 1,2</li> </ul>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
Total	33,6000
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

**Fecha de Impresión:** lunes 19 de noviembre de 2018, 14:42:06